



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015)

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	DIANA MARÍA MORENO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO	05001 33 33 030 <u>2013-01136</u> 00
ASUNTO	Programa audiencia inicial.

Procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se señala fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el día **MIÉRCOLES DOS (02) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) a las ONCE DE LA MAÑANA (11: A.M.)**. La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a esta diligencia es obligatoria y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto
anterior.

Medellín, 20 DE MARZO DE 2015 fijado a las
8a.m.

NATHALIH CEBALLOS CUETO
SECRETARIA